

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

CONVOCATORIA

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO SINDICAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, AÑO 2024"

El Concejo de Bogotá. D.C., convoca a las organizaciones sindicales para que radiquen sus postulaciones y participen en la convocatoria de la "**Orden Civil al Mérito Sindical en el Grado Cruz de Oro**, que se hayan distinguido por sus aportes, conquistas o publicaciones en la lucha sindical en Bogotá, D.C. de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 913 de 2023 y la Resolución 0110 de 2024.

Cronograma:

a) Apertura y cierre de Postulaciones: Entre el 9 de diciembre al 17 de diciembre de 2024, donde se podrán postular los ciudadanos y ciudadanas, líderes sindicales y/u las Organizaciones sindicales que se hayan distinguido por sus aportes, conquistas o publicaciones en la lucha sindical en Bogotá, D.C.

La inscripción de las postulaciones se debe realizar electrónicamente a la siguiente dirección:

[CONDECORACIONES @CONCEJOBOTOTA.GOV.CO](mailto:CONDECORACIONES@CONCEJOBOTOTA.GOV.CO)

La radicación se recibirá en el horario establecido a través de esta convocatoria

Apertura: diciembre 9 de 2024

Hora: 8:00 a.m.

Cierre: diciembre 17 de 2024

Hora: 5:00 p.m.

b) Requisitos. Para radicar la postulación se debe presentar:

- Hoja de vida de la persona natural o jurídica postulada donde se evidencie sus aportes, conquistas o publicaciones en la lucha sindical en Bogotá, D.C.
- Evidencias fotográficas o digitales de las acciones y aportes conquistados o publicaciones en la lucha sindical en Bogotá, D.C., registradas en la hoja de vida.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. Para las personas jurídicas además el certificado de existencia y representación legal.
- La información deberá ser radicada en medio digital.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

c) Conformación de la Comisión de Evaluación. De conformidad con el artículo segundo de la Resolución 0110 de 2024 el presidente de la Corporación conformó la comisión de evaluación, la cual está integrada por los honorables concejales: FERNANDO LOPEZ GUTIERREZ (COORDINADOR) ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ Y DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA., para realizar el análisis y estudio de las postulaciones radicadas y presentar el informe de evaluación y seleccionar al ganador o ganadores de la orden de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 913 de 2023.

d) Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación. La Secretaría General, remitirá a más tardar el día 18 de diciembre de 2024, las postulaciones radicadas, así mismo las publicará en la red interna, para consulta de los honorables concejales.

e) Selección de ganadores. La Comisión de Evaluación se reunirá el 19 de diciembre de 2024, con el propósito de evaluar las hojas de vida y las evidencias de los trabajos presentados, para seleccionar a las personas naturales y jurídicas, que por sus méritos son merecedoras de esta Orden Civil al Mérito.

f) Entrega de informe de la Comisión de Acreditación. La Comisión de Acreditación radicará a más tardar el día 20 de diciembre de 2024, el informe de evaluación con los nombres del o de los ganadores, en la Secretaría General.

Ceremonia de entrega. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 913 de 2023 la Orden se impondrá en el mes de diciembre de 2024, en sesión plenaria.

Atentamente,


LUZ ANGÉLICA VIZCAINO SOLANO
 Secretaria General de Organismo de Control